

## Otras Noticias

### Otras Noticias

# Enfermeros valencianos reclaman una parte de la paga extra de diciembre

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han reclamado a la Consejería de Sanidad y al resto de Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana donde trabajan enfermeras que abonen la parte proporcional de la paga extra de diciembre correspondiente a los 44 días que transcurrieron entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

Valencia 29/01/2013

El CECOVA insta a los responsables de Sanidad a tomar la iniciativa y abonar esta parte proporcional de la paga extra ante la posibilidad de que miles de enfermeras la reclamen vía judicial; e informa de que se esperará un tiempo prudencial antes de presentar las primeras reclamaciones. En el supuesto de que no se reconozca el derecho al cobro de la parte proporcional de la paga extra reclamada, los colegios profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana pondrán a disposición de sus colegiados sus respectivos servicios jurídicos para formular las oportunas reclamaciones y posteriores demandas, recordando que el plazo para la interposición de las mismas es de cuatro años a contar desde el mes de enero del presente año 2013.



### Sentencia del día 11 de enero de 2013

Según explica el CECOVA, esta reclamación, que se viene planteando desde el momento en que se anunció la supresión de la extra, se sustenta en la sentencia del día 11 de enero de 2013 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha condenado a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid a retribuir a sus empleados la parte proporcional de la paga extra correspondiente al período comprendido entre el comienzo del devengo de la paga extra hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 por el que suspendió el abono de dicha paga.

En esta sentencia se menciona la doctrina del Tribunal Supremo donde se señala que las pagas extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido por lo que "se devengan día a día, aunque su vencimiento tiene lugar en determinados meses del año, y su importe debe equipararse al salario regularmente percibido por el trabajador, no constituyendo meras expectativas". De este modo, en el caso de las enfermeras de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana, el devengo de la paga extra de diciembre comienza el día 1 de junio y finaliza el 30 de noviembre, por lo que se tiene derecho al abono de los 44 días que transcurrieron entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de julio de 2012, pues el Real Decreto-Ley 20/2012 que suspendió la paga extra entró en vigor el 15 de julio, no pudiéndose aplicar esta suspensión con carácter retroactivo.

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.

Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89